



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62 FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LXIV-428

ARTICULO ÚNICO. Se exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración, para que conforme a la ley, cumpla con sus atribuciones, con relación a los inmigrantes que se internan en territorio nacional por la frontera sur del país; y no esperar hasta que se encuentren en la frontera norte del país, permitiéndoles recorrer los más de tres mil ochocientos kilómetros que existen desde la frontera sur hasta la frontera norte, exponiéndolos a perder lo más preciado que tenemos todos, como lo es la vida.

T R A N S I T O R I O

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

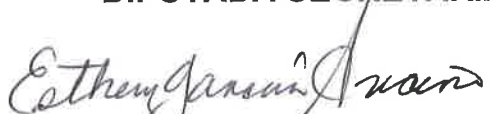


**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

**SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 27 de septiembre del año 2021
DIPUTADO PRESIDENTE**


FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR

DIPUTADA SECRETARIA


ESTHER GARCIA ANCIRA

DIPUTADO SECRETARIO


RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PARA QUE CONFORME A LA LEY, CUMPLA CON SUS ATRIBUCIONES, CON RELACIÓN A LOS INMIGRANTES QUE SE INTERNAN EN TERRITORIO NACIONAL POR LA FRONTERA SUR DEL PAÍS; Y NO ESPERAR HASTA QUE SE ENCUENTREN EN LA FRONTERA NORTE DEL PAÍS, PERMITIÉNDOLES RECORRER LOS MÁS DE TRES MIL OCHOCIENTOS KILÓMETROS QUE EXISTEN DESDE LA FRONTERA SUR HASTA LA FRONTERA NORTE, EXPONIÉNDOLOS A PERDER LO MÁS PRECIADO QUE TENEMOS TODOS, COMO LO ES LA VIDA.